

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2020/4727 *Propuesta de exención excepcional de la Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas para el ejercicio 2020, por motivo del Covid-19.*

Anuncio

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local de terrazas con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

« Punto 8º.- Propuesta de exención excepcional de la Tasa por ocupación de vía con mesas y sillas para el ejercicio 2020, por motivo del COVID-19.

Dada la propuesta verbal efectuada por el Sr. Alcalde e informada la corporación por la Secretaria Interventora accidental de la tramitación necesaria en este expediente.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 17 Reguladora de la tasa de Ocupación de terrenos de uso público local de terrazas con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa“, en el siguiente sentido:

Incluir en el texto de la Ordenanza Fiscal núm. 17, “Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local”, una Disposición Transitoria con la siguiente redacción:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Con carácter excepcional y con efectos hasta el 31 de diciembre de 2020, se suspende la aplicación de las Tarifas desglosadas en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal n.º 17, (Ocupación de terrenos de uso público local de terrazas con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa) a los establecimientos que, por causa del estado de alarma por la crisis sanitaria del COVID-19 han debido permanecer cerrados sin posibilidad de ejercer su actividad, sin perjuicio de la solicitud y obtención de la

correspondiente licencia de uso.

Establecer como fecha del comienzo de su aplicación el día uno de enero de 2020.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://huesa.sedelectronica.es>

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Huesa, a 25 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PADILLA ROMERO.